ONU programa para el medio ambiente

CBD/COP/17/4/Add.2-CBD/CP/MOP/12/5/Add.1-CBD/NP/MOP/6/5/Add.1*

Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. general
29 de septiembre de 2026
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica
17ª reunión
Ereván (Armenia), 19 a 30 de octubre de 2026
Tema 7 del programa provisional**
Administración del Convenio sobre la Diversidad Biológica, presupuesto para los fondos fiduciarios y revisión funcional de la Secretaría

Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización
Sexta reunión
Ereván (Armenia), 19 a 30 de octubre de 2026
Tema 6 del programa provisional****
Administración del Protocolo de Nagoya y presupuesto para los fondos fiduciarios

Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología
12ª reunión
Ereván (Armenia), 19 a 30 de octubre de 2026
Tema 6 del programa provisional***
Administración del Protocolo de Cartagena y presupuesto para los fondos fiduciarios

Requerimientos para el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias adicionales en apoyo a las actividades aprobadas

Nota de la Secretaría

1. El presente documento se presenta de conformidad con la petición formulada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en el párrafo 38 de su decisión 16/28, de que la Secretaria Ejecutiva, en la preparación para las presentes reuniones, compile y distribuya a las Partes una lista de los trabajos solicitados a la Secretaria Ejecutiva, incluidas las consecuencias administrativas y financieras de cada proyecto de decisión, según proceda, que requieran financiación de los presupuestos básicos o voluntarios, según lo indicado en los proyectos de recomendación y de decisión, a fin de informar a las Partes, sin perjuicio de las decisiones de la Conferencia de las Partes y de la Conferencia de las Partes que actúa como reuniones de las Partes en los Protocolos, y que brinde información sobre las consecuencias administrativas y financieras de cada proyecto de decisión, según proceda, en los temas correspondientes del programa.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 15 de octubre de 2026.
** CBD/COP/17/1/Rev.1.
*** CBD/CP/MOP/12/1.
**** CBD/NP/MOP/6/1.

2. El presente documento ofrece información sobre las repercusiones financieras de las actividades propuestas en los proyectos de decisión presentados a la Conferencia de las Partes en el Convenio, a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización. Los proyectos de decisión se derivan de las recomendaciones aprobadas por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en sus reuniones 27ª y 28ª, por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en sus reuniones 6ª y 7ª y por el Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones del Convenio Relativas a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales en su primera reunión.

3. Las consecuencias financieras de los proyectos de decisión por componente de gasto, excluidos los gastos de personal adicional, figuran en el cuadro 1, mientras que la misma información organizada según el marco basado en resultados de la Secretaría se muestra en el cuadro 2. Los recursos de personal necesarios para llevar a cabo las actividades de los cuadros 1 y 2 se detallan en el cuadro 3.

Cuadro 1
Consecuencias financieras de los proyectos de decisión por componente de gasto
(dólares de los EE. UU.)

Número de tema del programa	*Título del tema del programa*	*Número de párrafo[a]*	*Petición a la Secretaria Ejecutiva*	*Tipo de reunión*	*Gastos de la reunión*	*Viajes del personal*	*CI y consultores/ socios de ejecución*	*Subtotal*	*Total (incluidos los gastos de apoyo a los programas del PNUMA)*
Convenio sobre la Diversidad Biológica									
8	**Movilización de recursos y mecanismo financiero**								
8 a)	Movilización de recursos	7	7. Pide al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación que, de conformidad con la hoja de ruta establecida en el párrafo 22 de la decisión 16/34, en una reunión que se celebre antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes: a) Lleve a cabo una revisión de los progresos realizados en la reforma de las entidades financieras existentes pertinentes a los efectos de que cumplan los criterios, basándose en el séptimo examen cuatrienal de la eficacia del mecanismo financiero que se menciona en el párrafo 40 de la decisión 16/33, de 27 de febrero de 2025, teniendo en cuenta asimismo la labor realizada con arreglo al párrafo 41 de la misma decisión; b) Prepare los elementos de un proyecto de decisión, que se someterá a la consideración de la Conferencia de las Partes en su 18ª reunión, en el que se determine si se crea una nueva entidad encargada del funcionamiento del mecanismo financiero, ya sea por sí misma o junto a una entidad o entidades existentes, o si se confirma a una entidad o entidades existentes en esa función; c) Incluya entre los elementos de un proyecto de decisión, si procede, el establecimiento de un proceso para el período entre reuniones destinado a definir el mandato y las modalidades de una nueva entidad sobre la base de los criterios; d) Lleve a cabo una revisión de balance sobre las operaciones y el desempeño del Fondo para el Marco Mundial de Biodiversidad, como se establece en los párrafos 39 y 29 de las decisiones 15/7 y 15/15, de 19 de diciembre de 2022, respectivamente, sobre la base de los informes mencionados en el siguiente párrafo 111, los informes pertinentes del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otra información pertinente, según proceda; e) Formule una recomendación sobre la respuesta a la revisión de balance del Fondo para el Marco Mundial de Biodiversidad y la integre en los elementos de un proyecto de decisión que se someterá a la consideración de la Conferencia de las Partes en su 18ª reunión;]	n. a.	–	6 000	54 000	60 000	67 800
		10	10. Pide al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación que, en una reunión que se celebre antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes y de conformidad con la hoja de ruta establecida en el párrafo 23 de la decisión 16/34: a) Elabore las medidas que podrían adoptarse para mejorar la financiación mundial de la biodiversidad con el fin de movilizar recursos nuevos y adicionales procedentes de todas las fuentes, basándose entre otras cosas en los elementos voluntarios dispuestos en el documento CBD/SBI/7/3/Add.4, teniendo en cuenta las comunicaciones presentadas [por las Partes] en la séptima reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación; [[b) Evalúe los resultados de los instrumentos financieros y entidades pertinentes existentes con respecto a la implementación del Marco, en particular la meta 19 a), aprovechando, entre otras cosas, la labor mencionada en el párrafo 7 anterior;]	n. a.	–	6 000	54 000	60 000	67 800
		11	[11. Pide a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros y en colaboración con organizaciones pertinentes, preste apoyo a la labor que se ha encomendado al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación que lleve a cabo antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes, entre otras cosas elaborando o encargando la elaboración de informes que faciliten la consideración por el Órgano Subsidiario de los puntos que se mencionan en los párrafos 7 y 10 anteriores;]	n. a.	–	6 000	–	6 000	6 780
		12	[12. Pide al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación que, en una reunión que se celebre antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes: a) Elabore un glosario completo de conceptos financieros y relativos a la movilización de recursos que será integrado en el glosario de términos clave del marco de seguimiento establecido en el anexo del documento CBD/COP/16/INF/3/Rev.1; b) Lleve a cabo un estudio con dos objetivos: i) Evaluar la exactitud y la coherencia de aplicar los marcadores de Río en la rendición de cuentas y la presentación de informes sobre los gastos relacionados con la diversidad biológica, centrándose particularmente en el alcance conceptual para rendir cuentas de los	n. a.	–	6 000	81 000	87 000	98 310

[1]La Secretaría ha sugerido, en el documento CBD/SBI/7/4, relativo al mecanismo financiero, que los trabajos preparatorios para la revisión de balance se lleven a cabo conjuntamente con el séptimo examen cuatrienal de la eficacia del mecanismo financiero.

Número de tema del programa	*Título del tema del programa*	*Número de párrafo[a]*	*Petición a la Secretaria Ejecutiva*	*Tipo de reunión*	*Gastos de la reunión*	*Viajes del personal*	*CI y consultores/ socios de ejecución*	*Subtotal*	*Total (incluidos los gastos de apoyo a los programas del PNUMA)*
			gastos indicados como importante, y su aplicación práctica, y considerando además cómo fue estimada la meta financiera con arreglo a la meta 19 del Marco; ii) Proponer un coeficiente único para los gastos indicados como importantes, teniendo en cuenta los resultados del primer objetivo descrito en el subpárrafo 12 b) i); c) Lleve a cabo un estudio para evaluar la pertinencia conceptual y práctica de las compensaciones como un gasto financiero relacionado con la diversidad biológica, tomando en consideración si es que las compensaciones generan adicionalidad en la conservación de la diversidad biológica;]						
		14	Opción A 14. Pide a la Secretaria Ejecutiva que: a) Emita las invitaciones mencionadas en el párrafo 13 cada dos reuniones de la Conferencia de las Partes, a partir de su 19ª reunión; b) Modifique la lista de Partes que son países desarrollados y de otras Partes que asumen voluntariamente las obligaciones de las Partes que son países desarrollados, de conformidad con las manifestaciones de interés recibidas, y presente la lista modificada para su examen y adopción cada dos reuniones de la Conferencia de las Partes, a partir de su 18ª reunión; Opción B 14. Pide a la Secretaria Ejecutiva que examine y modifique la lista de Partes que son países desarrollados y de otras Partes que asumen voluntariamente las obligaciones de las Partes que son países desarrollados utilizando los grupos de países según sus ingresos del Banco Mundial como indicador para incluir a las Partes clasificadas como de ingresos altos, excepto las Partes reconocidas por las Naciones Unidas como pequeños Estados insulares en desarrollo, y que presente la lista modificada para su examen y adopción en todas las reuniones de la Conferencia de las Partes, a partir de su 18ª reunión;	n. a.	–	6 000	–	6 000	6 780
9	**Planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión**								
9 a)	Revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal	49	49. Pide a la Secretaria Ejecutiva que: a) Tenga en cuenta la presente decisión y las carencias, los retos, los obstáculos y las oportunidades señalados en el informe mundial [y sus mensajes clave] en [la labor futura de la Secretaría durante el período 2026-2030, incluida] la revisión de los programas de trabajo; b) Facilite los esfuerzos de las Partes y [de los actores distintos de los Gobiernos nacionales] para intercambiar experiencias, lecciones aprendidas y mejores prácticas en la implementación del Marco, incluidas las medidas adoptadas como consecuencia de la revisión mundial, entre otras cosas a través de la biblioteca virtual del mecanismo de intercambio de información, promoviendo al mismo tiempo la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular; c) Presente un resumen de la información presentada con arreglo al apartado 49 b) anterior en una reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación que se celebre antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes, con sujeción a la disponibilidad de recursos;	n. a.	1 150 000	57 000	27 000	1 234 000	1 394 420
			d) Siga coordinándose con las organizaciones asociadas, incluidos los centros de apoyo a la cooperación científica y técnica, la facilitación del aprendizaje entre pares y las actividades de creación de capacidad[, con sujeción a la disponibilidad de recursos];	Otros talleres					
			[e) Facilite, en coordinación con las Partes, los centros de apoyo a la cooperación científica y técnica y los interesados pertinentes, la celebración de diálogos subregionales y regionales sobre la revisión mundial y la Vía de Ereván para acelerar la implementación del Marco, y que recopile las opiniones de las Partes y los interesados para la preparación de dichos diálogos, con sujeción a la disponibilidad de recursos;] f) Facilite el acceso a la información presentada en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, las metas nacionales, los informes nacionales y los compromisos de los actores distintos de los Gobiernos nacionales;	n. a.					
9 b)	Marco de seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal	22	22. Pide a la Secretaria Ejecutiva que: a) En la ulterior elaboración de la funcionalidad de la herramienta de presentación de informes en línea, mejore su funcionalidad para la presentación de informes sobre indicadores y el ingreso [y extracción] de datos, garantizando la disponibilidad de los datos existentes a través de la herramienta, e identifique posibles mejoras a la herramienta y las lleve a cabo, según proceda; b) Colabore con los asociados pertinentes, incluidos los centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación científica y técnica, las secretarías de convenios relacionados con la diversidad biológica y otros acuerdos ambientales multilaterales, otras entidades de las Naciones	n. a.	–	52 800	276 000	328 800	371 544

Número de tema del programa	*Título del tema del programa*	*Número de párrafo*[a]	*Petición a la Secretaria Ejecutiva*	*Tipo de reunión*	*Gastos de la reunión*	*Viajes del personal*	*CI y consultores/ socios de ejecución*	*Subtotal*	*Total (incluidos los gastos de apoyo a los programas del PNUMA)*
			Unidas, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de investigación, incluidos aquellos que abordan cuestiones relativas a los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, la juventud y el sector privado, para apoyar la ulterior puesta en marcha del marco de seguimiento, incluido el apoyo a la cooperación científica y técnica y la creación y el desarrollo de capacidad relacionados con la utilización del marco de seguimiento y la elaboración de sistemas nacionales de seguimiento en materia de diversidad biológica; c) Apoye el ulterior desarrollo de metadatos para indicadores, bajo la orientación del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre la Ulterior Puesta en Marcha del Marco de Seguimiento; d) Mantenga la revisión de los metadatos para todos los indicadores de cabecera y binarios, según proceda, a fin de reflejar las mejoras metodológicas, pero sin introducir cambios sustanciales en la metodología; e) Recopile información de las Partes en relación con los párrafos 2 a), d) y e) del anexo II y ponga esa información a disposición del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre la Ulterior Puesta en Marcha del Marco de Seguimiento para su consideración al momento de emprender su labor; f) Identifique los potenciales colaboradores para la elaboración de los indicadores de cabecera 1.1[, 7.2 (concentración de plaguicidas en el medio ambiente)] y 9.1; g) Aliente a las organizaciones asociadas que brindan datos mundiales a que garanticen la actualización y validación oportunas de esos datos; h) Lleve a cabo, con sujeción a la disponibilidad de recursos, un análisis de las lecciones aprendidas y los retos identificados durante el proceso de revisión mundial, incluidas las experiencias relacionadas con el uso de la herramienta de presentación de informes en línea [y en el acceso a los recursos financieros del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, incluida su asignación y desembolso oportunos a los países receptores,] para la presentación de informes nacionales, y que ponga el análisis a disposición de una reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación que se celebre antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes; i) Prepare [opciones para posibles] actualizaciones [técnicas] de la plantilla de presentación de informes para el octavo informe nacional, teniendo en cuenta el análisis [y las solicitudes] mencionado [mencionadas] en los apartados a), e) y h) anteriores[y la necesidad de] [para] mantener los cambios de la plantilla de presentación de informes al mínimo] y, en la medida en que sea necesario, velar por la comparabilidad entre el séptimo y octavo informes nacionales] [y dé a conocer dicha información [para que sea estudiada] en una reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación que se celebre antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes]; j) Elabore un proyecto de [opciones para mejorar los] procedimientos [sobre la base de la decisión 16/32] para la segunda revisión mundial, teniendo en cuenta el análisis realizado en respuesta a la solicitud formulada en el párrafo 22 h) anterior, [sobre la base de la decisión 16/32,] [y prepare un proyecto de proceso para la elaboración de [cualquier instrumento estratégico posterior a 2030][el plan estratégico posterior a 2030][el Marco posterior a 2030]] para su examen por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en una reunión que se celebre antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes; k) Colabore con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Grupo de Enlace Mixto, el Grupo de enlace de los convenios relacionados con la diversidad biológica y el Proceso de Berna, y, en consulta con las Partes, estudie opciones para reducir la carga que supone la presentación de informes para las Partes y, según proceda, mejore la coherencia y la interoperabilidad entre los procesos de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión pertinentes, incluidos los previstos en las convenciones de Río y otros acuerdos ambientales multilaterales, respetando al mismo tiempo sus respectivos mandatos jurídicos y la autoridad y las decisiones de sus órganos rectores, con sujeción a la disponibilidad de recursos; l) Mejore la funcionalidad de la herramienta de presentación de informes en línea, incluida su facilidad de uso, sobre la base del análisis realizado con arreglo al párrafo 22 h) anterior, y con el fin de permitir que actores distintos de los Gobiernos nacionales informen de forma voluntaria sobre los avances realizados en el cumplimiento de los compromisos que hayan presentado a través de dicha herramienta, [y que permita a los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud presentar buenas prácticas y contribuciones para la implementación a través de la biblioteca virtual del mecanismo de facilitación].						
		Anexo II: 8	8. El Grupo Especial de Expertos Técnicos llevará a cabo su trabajo principalmente de manera electrónica y, con sujeción a la disponibilidad de recursos, también tendrá reuniones presenciales, según sea necesario.	Reuniones de expertos	70 000	–	–	70 000	79 100

Número de tema del programa	*Título del tema del programa*	*Número de párrafo*[a]	*Petición a la Secretaria Ejecutiva*	*Tipo de reunión*	*Gastos de la reunión*	*Viajes del personal*	*CI y consultores/ socios de ejecución*	*Subtotal*	*Total (incluidos los gastos de apoyo a los programas del PNUMA)*
10	**Aplicación del Artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relativas a los pueblos indígenas y las comunidades locales**								
10 b) i)	Directrices para fortalecer el marco jurídico y de políticas para la consecución de las metas 2 y 3 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, incluido en materia de territorios indígenas y tradicionales, a fin de apoyar las prácticas de protección y restauración dirigidas por los pueblos indígenas y las comunidades locales (tarea 1.1); y directrices para la inclusión y consideración de las tierras tradicionales y del uso de los recursos en los procesos de planificación espacial y las evaluaciones de impacto ambiental (tarea 1.2)	5	[5. Pide a la Secretaria Ejecutiva que facilite, con sujeción a la disponibilidad de recursos, e invita a la entidad de coordinación mundial y a los centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación científica y técnica a facilitar [la creación de capacidad,] la cooperación técnica y el intercambio de información para ayudar a las Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como a otros interesados pertinentes, en la aplicación de las directrices;]	n. a.	–	–	72 000	72 000	81 360
10 b) ii)	Proceso para la revisión y actualización del Glosario voluntario de términos y conceptos clave en el contexto del artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio (tarea 5.4)	2	2. Pide a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, convoque a un grupo especial de expertos técnicos sobre la revisión y actualización del glosario voluntario, con el mandato dispuesto en el anexo II de la presente decisión, y que someta los resultados del trabajo del grupo de expertos a la consideración del Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica Relativas a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales en su segunda reunión;	Reuniones de expertos	125 000	16 200	9 000	150 200	169 726
10 d)	Recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas	2	2. Pide a la Secretaria Ejecutiva que continúe informando al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre los acontecimientos de interés mutuo y que proporcione al Foro información sobre las actividades realizadas en el contexto del Convenio que estén relacionadas con las recomendaciones antes mencionadas del Foro.]	n. a.	18 800	36 000	–	54 800	61 924
11 Información digital sobre secuencias de recursos genéticos									
11	Información digital sobre secuencias de recursos genéticos[b]	3[b]	[3. Pide a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, [encargue un estudio][recopile información pertinente] sobre posibles modalidades adicionales [para explorar posibles vías de contribución, entre otras cosas][, incluida una vía proporcional para las entidades que hagan un uso limitado o inicial de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos] para permitir a las entidades calcular sus contribuciones al Fondo Cali sobre la base de los productos o servicios [de sus carteras desarrolladas [directa o indirectamente]] utilizando información digital sobre secuencias de recursos genéticos comprendida en el ámbito del Mecanismo Multilateral[, incluso su posible interacción con los marcos nacionales de acceso y participación en los beneficios], y que analice y evalúe la viabilidad, la practicidad, la eficiencia y los retos jurídicos y técnicos de las vías de contribución, en particular [su posible interacción con los marcos nacionales de acceso y participación en los beneficios,][su interacción con los marcos nacionales de acceso y participación en los beneficios, sus repercusiones para la base general de contribuyentes y la previsibilidad de las contribuciones y la generación de ingresos para el Fondo Cali,] [una evaluación del posible impacto del nivel total de contribuciones al Fondo Cali,] [las repercusiones para la equidad y los intereses de las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y las Partes con economías en transición];]	n. a.	–	–	36 000	36 000	40 680
		3.Alt	[3.Alt. Establece, con sujeción a la disponibilidad de recursos, [un grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la participación en los beneficios que se deriven de la utilización de información digital sobre secuencias de recursos genéticos] para seguir desarrollando el Mecanismo Multilateral, incluido el Fondo Cali, mediante [opciones para] una modalidad basada en productos y	Reuniones de expertos	210 000	34 200	30 000	274 200	309 846

Número de tema del programa	*Título del tema del programa*	*Número de párrafo*[a]	*Petición a la Secretaria Ejecutiva*	*Tipo de reunión*	*Gastos de la reunión*	*Viajes del personal*	*CI y consultores/ socios de ejecución*	*Subtotal*	*Total (incluidos los gastos de apoyo a los programas del PNUMA)*
			servicios que ofrezca una vía proporcional para las empresas que hagan un uso limitado de información digital sobre secuencias, como complemento del enfoque sectorial, de conformidad con el mandato que figura en el anexo [X], y para formular recomendaciones a la Conferencia de las Partes para que las examine en su 18ª reunión;]						
		10	10. Pide a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, encargue un estudio sobre el alcance y la definición del término «uso directo e indirecto de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos» en el contexto de la puesta en funcionamiento del Mecanismo Multilateral, incluido el Fondo Cali, en particular en lo que respecta a las actividades del sector privado, para que el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación lo examine en una reunión que se celebre antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes;	n. a.	–	–	36 000	36 000	40 680
		15	15. Pide a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos: a) Encargue un estudio, con la orientación del Comité Directivo, sobre la actual participación en beneficios no monetarios por parte de todos los usuarios de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, a fin de determinar, entre otras cosas: las deficiencias de capacidad para acceder, utilizar y generar dicha información sobre secuencias digitales; vías para la autoevaluación de las necesidades de capacidad; métodos para supervisar y notificar los beneficios no monetarios; ejemplos de la prestación satisfactoria de beneficios no monetarios específicos, incluso a través de la red de centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación científica y técnica; las formas en que las contribuciones en forma de beneficios no monetarios del Mecanismo Multilateral pueden integrarse en la presentación de informes como parte del marco de seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal; el centro de intercambio de información del Mecanismo Multilateral previsto en el párrafo 8 del anexo de la decisión 16/2; y recomendaciones al Comité Directivo para que se siga poniendo en funcionamiento; b) Proporcione al Comité Directivo el resultado de la labor descrita en el apartado a) del párrafo 15 a) *supra* para su información y para que pueda tenerlo en cuenta, entre otras cosas, en su informe para la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.	n. a.	–	–	54 000	54 000	61 020
		19	19. Invita a las Partes a que aporten información a la Secretaría provisional del Mecanismo Multilateral sobre las características y los elementos que debería reunir un certificado del Fondo Cali para que se pueda aplicar el párrafo 15 del anexo de la decisión 16/2, así como sobre los procesos, en su caso, que habría que llevar a cabo a nivel nacional para reconocer u otorgar validez jurídica a dichos certificados, teniendo en cuenta la legislación nacional pertinente;	n. a.	–	5 700	–	5 700	6 441
		26	26. Pide a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, encargue la elaboración de un informe sobre las posibles fuentes de datos para un indicador relativo al criterio b) de la metodología de asignación del Fondo Cali, sobre el origen geográfico de los recursos genéticos de los que se ha obtenido la información digital sobre secuencias de recursos genéticos que figura en la base de datos, o su mejor equivalente, así como sobre el custodio del indicador, con vistas a utilizar dicho indicador en la metodología de asignación, teniendo en cuenta los posibles vínculos con otros criterios de la fórmula, para que el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación lo examine en una reunión que se celebre antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes;	n. a.	–	–	27 000	27 000	30 510
		32	32. Pide a la Secretaria Ejecutiva que, en consulta con el Comité Directivo, en consonancia con la metodología de revisión y con sujeción a la disponibilidad de recursos: a) Elabore y divulgue una encuesta disponible en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas para recopilar datos e información pertinentes de las Partes, otros Gobiernos, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las organizaciones de las mujeres y la juventud y otros interesados pertinentes, así como otras organizaciones, incluidos la comunidad científica, los gestores de bases de datos y el sector privado, a fin de aportar información para la primera revisión de la eficacia del Mecanismo Multilateral, incluido el Fondo Cali, y para la elaboración de encuestas para revisiones futuras; b) Encargue un informe de revisión que contenga: a) un análisis de los datos y la información presentados con arreglo al subpárrafo 32 a) anterior, en consonancia con los pilares y la evaluación de gobernanza del Mecanismo Multilateral, incluido el Fondo Cali, información del informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco y otros recursos fácilmente disponibles, según proceda; y b) recomendaciones para mejorar la eficacia del Mecanismo Multilateral, incluido el Fondo Cali; c) Presente el informe de revisión al Comité Directivo para darle al mismo la oportunidad de intercambiar sus puntos de vista y dar cualquier recomendación que pueda tener al respecto, y que presente el informe y las recomendaciones del Comité al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación;	Otros talleres	67 200	16 200	108 000	191 400	216 282

Número de tema del programa	*Título del tema del programa*	*Número de párrafo*[a]	*Petición a la Secretaria Ejecutiva*	*Tipo de reunión*	*Gastos de la reunión*	*Viajes del personal*	*CI y consultores/ socios de ejecución*	*Subtotal*	*Total (incluidos los gastos de apoyo a los programas del PNUMA)*
		34	34. Pide que, en una reunión que se celebre antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación revise los puntos de vista y las recomendaciones del Comité Directivo sobre el informe de revisión, de existir, y que, según proceda, presente una recomendación que se someterá a la consideración de la Conferencia de las Partes en su 18ª reunión.						
		40	[40. Pide a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, procure que las conclusiones y las recomendaciones resultantes del estudio sobre herramientas y modelos, tales como las bases de datos, para poner a disposición del público y dar acceso a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos de manera transparente y responsable, estén sujetas a la revisión por pares, permitiendo a las Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, los operadores de bases de datos y los expertos pertinentes que proporcionen comentarios, y que presente el estudio y la recomendación finales para ser sometidos a revisión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, en una reunión que se celebre antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes, y asimismo ser sometidos a revisión de la Conferencia de las Partes en su 18ª reunión, [antes de que sirvan de base para la elaboración de futuras políticas];]	n. a.	–	–	27 000	27 000	30 510
		CBD/COP/17/6: 24 b)[b]	24. La sección III del informe se refiere a las actividades del Comité Directivo y abarca: b) La labor del Comité sobre la estrategia de capitalización y las limitaciones en materia de financiación y de personal que afectan a la Secretaría provisional, incluida una recomendación de que se tengan en cuenta las necesidades de recursos de la Secretaría en los debates presupuestarios pertinentes;	Reuniones de expertos	214 400	114 000	108 000	436 400	493 132
		CBD/COP/17/6: 24 b)	24. La sección III del informe se refiere a las actividades del Comité Directivo y abarca: b) La labor del Comité sobre la estrategia de capitalización y las limitaciones en materia de financiación y de personal que afectan a la Secretaría provisional, incluida una recomendación de que se tengan en cuenta las necesidades de recursos de la Secretaría en los debates presupuestarios pertinentes;	Reuniones de expertos	160 800	85 500	108 000	354 300	400 359
12	**Cuestiones relacionadas con los mecanismos de apoyo para la aplicación y la concienciación sobre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal**								
12 a)	Creación y desarrollo de capacidad y cooperación científica y técnica[c]	15 c), d) y f) – h)	15. Pide a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos: c) Elabore, en colaboración con el Grupo Asesor Oficioso sobre Cooperación Científica y Técnica, materiales de orientación y aprendizaje prácticos y fáciles de usar, incluida una guía paso a paso y módulos de aprendizaje electrónico sobre diseño e implementación de actividades de creación y desarrollo de capacidad sobre la base de las orientaciones proporcionadas en el marco estratégico a largo plazo, incluidos métodos para medir el progreso en la implementación, eficacia, sostenibilidad e impacto a largo plazo de las iniciativas de creación de capacidad, en apoyo a la implementación del Marco, y que dé a conocer esos materiales en el portal central del mecanismo de facilitación; d) Haga un seguimiento, en colaboración con el Grupo Asesor Oficioso, de las iniciativas dirigidas a apoyar la consecución de la meta 20 del Marco y recopile las lecciones y buenas prácticas que vayan surgiendo y las dé a conocer a través del portal central del mecanismo de facilitación;	n. a.	248 500	35 400	126 000	409 900	463 187
			f) Facilite, en colaboración con los centros de apoyo a la cooperación científica y técnica y las organizaciones pertinentes, la realización de actividades de creación y desarrollo de capacidad, entre ellas, talleres de formación de formadores[,][e] intercambios de aprendizaje entre pares[, mentorías técnicas y apoyo de asesoría] para las Partes, los gobiernos subnacionales y locales, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, la juventud y otros interesados pertinentes;	Talleres de creación de capacidad					
			g) Colabore con la Iniciativa para la Financiación de la Biodiversidad, otras iniciativas y organizaciones pertinentes con el fin de organizar actividades de creación de capacidad para las Partes, especialmente las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, y las Partes con economías en transición, incluidos sus ministerios de finanzas, planificación económica y desarrollo nacional y otros ministerios pertinentes, según proceda, y pueblos indígenas y comunidades locales, así como organizaciones de mujeres y de la juventud y otros interesados pertinentes, según proceda, con miras a encontrar formas de movilizar recursos nacionales y obtener acceso a financiación internacional para la creación y el desarrollo de capacidad, la cooperación científica y técnica y la transferencia de tecnología; h) Convoque, en colaboración con asociados, una tercera reunión del Foro sobre Creación y Desarrollo de Capacidad en materia de Diversidad Biológica para facilitar el intercambio de	n. a.					

Número de tema del programa	*Título del tema del programa*	*Número de párrafo*[a]	*Petición a la Secretaria Ejecutiva*	*Tipo de reunión*	*Gastos de la reunión*	*Viajes del personal*	*CI y consultores/ socios de ejecución*	*Subtotal*	*Total (incluidos los gastos de apoyo a los programas del PNUMA)*
			experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre la creación y el desarrollo de capacidad en apoyo a la implementación del Marco antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes;						
		34 a), b), d) y e)[c]	34. Pide a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos: [(a) Continúe facilitando la puesta en funcionamiento plena y eficaz de la Entidad de Coordinación Mundial;] b) Intensifique los esfuerzos de movilización de recursos para apoyar la labor del Mecanismo de Cooperación Científica y Técnica, incluido mediante gestiones activas ante, según proceda, fuentes multilaterales de financiación, tales como instituciones financieras bilaterales y multilaterales, bancos de desarrollo, organizaciones filantrópicas y el sector privado, con miras a lograr financiación suficiente y previsible a la que puedan acceder la Entidad de Coordinación Mundial y los centros de apoyo a la cooperación científica y técnica[, reconociendo a la vez que el apoyo del sector privado debería complementar y no sustituir el apoyo público internacional para la creación de capacidad]; d) Refuerce la colaboración con las secretarías de otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica y acuerdos ambientales multilaterales, entidades de las Naciones Unidas y asociados pertinentes, con miras a profundizar la cooperación y la complementariedad, reducir la fragmentación y maximizar los efectos colectivos de la creación y el desarrollo de capacidad y la cooperación científica y técnica en apoyo de la implementación del Marco; e) Presente el informe sobre los progresos realizados en relación con el Mecanismo de Cooperación Científica y Técnica [preparado por la Entidad de Coordinación Mundial con arreglo al párrafo 33 d) anterior] como documento de información en una reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación que se celebre con anterioridad a la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes [y para su examen en la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes].	Otros talleres	100 500	79 200	81 000	260 700	294 591
12 b)	Mecanismo de facilitación y gestión de conocimientos	9 (a)	9. Pide a la Secretaria Ejecutiva que, bajo la orientación del Grupo Asesor Oficioso sobre Cooperación Científica y Técnica y en función de la disponibilidad de recursos: a) Refuerce y acelere la ejecución del programa de trabajo para el mecanismo de facilitación y la aplicación de la estrategia de gestión de conocimientos, entre otras cosas, atendiendo las necesidades identificadas en la primera revisión mundial de los progresos colectivos;	n. a.	–	–	45 000	45 000	50 850
12 c)	Comunicación, educación y conciencia pública	8	8. Pide a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos y en consulta con el Comité Asesor Oficioso sobre Comunicación, Educación y Conciencia Pública: a) Lleve a cabo una revisión por pares inclusivo y transparente para elaborar más a fondo el plan de acción; b) Presente al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, luego de la revisión por pares, una versión actualizada del proyecto de plan de acción mundial para que lo considere en una reunión que se celebre con anterioridad a la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes, con miras a que la Conferencia de las Partes la considere en su 18ª reunión; c) Se mantenga al corriente de las novedades que pudiera haber en otras iniciativas y procesos de educación internacionales, [tales como la Alianza para una Educación Más Ecológica de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, la Acción para el Empoderamiento Climático de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la evaluación del nivel de alfabetización climática del Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos,] con miras a alentar la cooperación adecuada en la elaboración, implementación y promoción de planes de comunicación, educación y conciencia pública a nivel nacional y en el marco de procesos internacionales pertinentes; d) Facilite el intercambio de recursos educativos digitales sobre diversidad biológica de acceso abierto, entre ellos materiales didácticos, plataformas de aprendizaje virtual y productos de conocimiento digital en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, a través del mecanismo de facilitación, respetando al mismo tiempo los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, según proceda;						
13	**Cooperación con organizaciones internacionales**								
13	Cooperación con organizaciones y organismos internacionales creados en virtud de otros convenios	16	16. Pide a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos: a) Siga colaborando y cooperando en forma continua con las secretarías de las otras convenciones de Río, los convenios relacionados con la diversidad biológica, otros acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones	n. a.	—	–	90 000	90 000	101 700

Número de tema del programa	*Título del tema del programa*	*Número de párrafo*[a]	*Petición a la Secretaria Ejecutiva*	*Tipo de reunión*	*Gastos de la reunión*	*Viajes del personal*	*CI y consultores/ socios de ejecución*	*Subtotal*	*Total (incluidos los gastos de apoyo a los programas del PNUMA)*
			pertinentes a fin de apoyar la complementariedad de los esfuerzos en la implementación del Marco [y la aplicación del Convenio] sin perjuicio de sus respectivos objetivos y mandatos; b) Solicite a las Partes, otros Gobiernos, las secretarías de las otras convenciones de Río, los convenios relacionados con la diversidad biológica, otros acuerdos ambientales multilaterales, organizaciones pertinentes, pueblos indígenas y comunidades locales, las mujeres, la juventud y otros interesados que aporten opiniones sobre cómo evaluar y rastrear más sistemáticamente buenas prácticas y mejoras en materia de cooperación y resultados de la cooperación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros convenios y organizaciones; c) Emprenda, en colaboración con los demás miembros del Grupo de Enlace Mixto de las Convenciones de Río, un análisis de los solapamientos entre los marcos para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión de las tres convenciones y proponga opciones para una mayor coordinación y simplificación, según proceda y dentro de sus respectivos mandatos; [d) Promueva la sensibilización en consonancia con los objetivos del programa de trabajo sobre comunicación, educación y conciencia pública referidos a la interconexión entre los desafíos de pérdida de diversidad biológica, cambio climático, degradación de los suelos y contaminación, entre otras cosas abordando sus impulsores directos e indirectos interrelacionados de la pérdida de diversidad biológica y los beneficios que ofrecen las respuestas coordinadas a esos desafíos; e) Continúe colaborando con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y facilite los instrumentos y orientaciones sobre un enfoque basado en los derechos humanos para la implementación del Marco elaborados por dicha Oficina en respuesta a la invitación cursada en el párrafo 20 de la decisión 16/35; f) Colabore y comparta información pertinente con la secretaría, incluida la secretaría provisional, del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional, indicando las posibles sinergias importantes entre el Convenio y el Acuerdo; g) Informe al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y al Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica Relativas a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales, en reuniones que se celebren con anterioridad a la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes, sobre los progresos logrados en las actividades enumeradas en el presente párrafo y sobre el trabajo adicional que se pudiera llevar a cabo en respuesta a la decisión 16/35; h) Estudie, en colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otros mecanismos financieros e iniciativas pertinentes, como la Iniciativa para la Financiación de la Biodiversidad, opciones de programación integrada y financiación sinérgica que permitan a las Partes presentar proyectos conjuntos en materia de pérdida de diversidad biológica, cambio climático, degradación de los suelos y contaminación; i) Siga colaborando con los demás miembros del Grupo de Enlace Mixto de las Convenciones de Río en actividades conjuntas de creación de capacidad, incluido en materia de los conocimientos tradicionales de pueblos indígenas y comunidades locales, a fin de promover la cooperación y profundizar sinergias entre las tres convenciones, dentro de sus respectivos mandatos.]						
14	**Integración de la diversidad biológica y colaboración con gobiernos subnacionales**								
14 a)	Integración de la diversidad biológica en todos los sectores	7	7. Pide a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos y aprovechando las actividades y los mandatos existentes: a) Facilite el intercambio de mejores prácticas, metodologías, herramientas, enfoques y otras soluciones de importancia relativas a la integración de la diversidad biológica en todos los sectores, de una manera no preceptiva, entre otras cosas [enfoques que [promueven la utilización sostenible de la diversidad biológica como medio para apoyar su conservación e integración en las actividades económicas y productivas][garantizan que la gestión y utilización de la diversidad biológica sea sostenible]]mediante el mecanismo de facilitación, los diálogos regionales y subregionales, la cooperación técnica y científica, las actividades de creación de capacidad y las comunidades de práctica, en colaboración con interesados, instituciones financieras internacionales y entidades del sector privado pertinentes; b) Promueva el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas a partir de acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y organizaciones sectoriales pertinentes que apoyan la integración de la diversidad biológica;	n. a.	151 500	196 800	270 000	618 300	698 679

Número de tema del programa	*Título del tema del programa*	*Número de párrafo*[a]	*Petición a la Secretaria Ejecutiva*	*Tipo de reunión*	*Gastos de la reunión*	*Viajes del personal*	*CI y consultores/ socios de ejecución*	*Subtotal*	*Total (incluidos los gastos de apoyo a los programas del PNUMA)*
			(c) Refuerce el intercambio de experiencias y soluciones, y el aprendizaje y la colaboración entre pares en relación con la integración de la diversidad biológica en todos los sectores, entre otras cosas mediante: i) El apoyo a la Alianza Mundial de Negocios y Biodiversidad en la convocatoria a foros regionales sobre negocios y biodiversidad, en colaboración con organizaciones e interesados pertinentes;	Otros talleres					
			ii) El seguir facilitando comunidades de práctica, entre otras cosas mediante la serie de seminarios web inaugurados en 2026, para apoyar la implementación de la integración de la diversidad biológica en todas las esferas y sectores pertinentes, según proceda, incluida la economía de océanos e islas y otras áreas y sectores que aún no han sido abordados en la serie; [d) Desarrolle, en colaboración con organizaciones pertinentes, actividades de creación de capacidad, una sinopsis estructurada y actualizada de mejores prácticas, herramientas, mecanismos y orientación disponibles, y otras soluciones de importancia[, apoye la adopción de orientación técnica existente][, incluidos los [resultados][de orientación técnica] de evaluaciones pertinentes de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas] [y elabore orientación técnica] para apoyar a las Partes, en particular las Partes que son países en desarrollo, en la promoción de la integración de la diversidad biológica en los sectores empresarial y financiero, conforme a los objetivos y las metas del Marco;] e) Presente, en una reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación que se celebre antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes, un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente decisión que deberá incluir información sobre las carencias relativas a la aplicación, los enfoques propicios, las mejores prácticas y las lecciones aprendidas, las necesidades identificadas por las Partes en lo concerniente a la creación y desarrollo de capacidad relativos a la integración, la cooperación técnica y científica, la transferencia de tecnología y los recursos financieros[, y una sinopsis estructurada y actualizada de las mejores prácticas, las herramientas, los mecanismos y la orientación disponibles y otras soluciones].	n. a.					
14 b)	Colaboración con gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales para mejorar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal	12	12. Pide a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos: a) Continúe elaborando, en colaboración con las organizaciones asociadas, orientaciones que faciliten las actividades de creación y desarrollo de capacidad destinadas a facilitar la integración de las aportaciones de los gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales a la implementación del Marco en los mecanismos de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión nacionales; [b) Recopile información, según proceda, sobre la medida en la que la financiación de la biodiversidad alcanza los niveles de los gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales, incluida información sobre el acceso de las autoridades locales a la financiación[, los obstáculos para acceder a ella y las oportunidades para reforzar los mecanismos de financiación directos y equitativos] para su aplicación a nivel local;] [c) Lleve a cabo un examen del papel de los gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales, incluido un análisis específico de los estudios de caso sobre las contribuciones, en particular, de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, [los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud][y otros actores distintos de los Gobiernos nacionales];] d) Provea un informe sobre los progresos de las actividades referidas en [el apartado 12 a) anterior] [los apartados 12 a) a c) anteriores], a modo de documento de información para una reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación que se celebre antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.	n. a.	–	15 600	90 000	105 600	119 328
15	**Plan de Acción sobre Género**								
15	Plan de Acción sobre Género	6	6. Pide a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos: a) Continúe apoyando a las Partes, en particular a las Partes que son países en desarrollo, en la implementación del Plan de Acción sobre Género, en particular mediante orientación técnica, creación de capacidad e intercambio de conocimientos, en colaboración con los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, la juventud y otros interesados pertinentes, en colaboración con los centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación científica y técnica;	n. a.	198 000	30 600	–	228 600	258 318
			b) Organice actividades de creación de capacidad, incluidos talleres en línea y presenciales, entre otras cosas para facilitar la participación y la colaboración con organizaciones y redes de	Talleres de creación de capacidad					

Número de tema del programa	*Título del tema del programa*	*Número de párrafo[a]*	*Petición a la Secretaria Ejecutiva*	*Tipo de reunión*	*Gastos de la reunión*	*Viajes del personal*	*CI y consultores/ socios de ejecución*	*Subtotal*	*Total (incluidos los gastos de apoyo a los programas del PNUMA)*
			mujeres, teniendo en cuenta la eficacia en función de los costos y dando prioridad a las deficiencias técnicas detectadas en la revisión a mitad de período;						
			c) Realice una revisión final de la implementación del Plan de Acción sobre Género, mediante la identificación de los progresos en la implementación de cada objetivo y acción indicativa en él establecidos, así como las lecciones aprendidas y los próximos pasos, para su consideración por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en una reunión que se celebre antes de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes.	n. a.					
16	**Biología sintética**								
16	Biología sintética	22	22. Pide a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos: a) Prepare una recopilación de las experiencias, mejores prácticas y lecciones aprendidas nacionales y regionales indicadas en el párrafo 21 anterior como recurso para apoyar la implementación del plan de acción temático; b) Mejore la sección sobre el plan de acción temático del sitio web de la Secretaría con la información indicada en los párrafos 19, 21 y 22 a) anteriores, con miras a promover la creación y el desarrollo de capacidad, el acceso a tecnología y su transferencia y el intercambio de conocimientos pertinentes para la implementación del plan de acción temático;	n. a.	246 000	34 200	–	280 200	316 626
			c) Facilite las actividades de creación y desarrollo de capacidad y de intercambio de conocimientos, en particular para los países en desarrollo, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud, con el fin de facilitar la implementación del plan de acción temático;	Talleres de creación de capacidad					
			[d) Desarrolle un [mecanismo voluntario de seguimiento para hacer un seguimiento][mecanismo para hacer un seguimiento, con carácter voluntario,] de la implementación del plan de acción temático[, incluso, cuando proceda, teniendo en cuenta la seguridad de la biotecnología, la bioprotección, la evaluación del riesgo ambiental, los aspectos reglamentarios y las repercusiones ambientales y socioeconómicas más amplias].]	n. a.					
		26	26. Pide a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos: a) Sintetice la información sobre biología sintética presentada de conformidad con el párrafo 24 anterior y los debates del Foro en Línea de Composición Abierta mencionados en el párrafo 25 anterior[, con el fin de apoyar la labor del Grupo Especial de Expertos Técnicos];	n. a.	118 000	–	–	118 000	133 340
			[b) Convoque al menos una reunión en persona del Grupo Especial de Expertos Técnicos antes de una reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que se celebre antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes;] c) Apoye la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la labor relacionada con la biología sintética que se lleve a cabo en el marco del Convenio, de conformidad con la decisión X/40, de 29 de octubre de 2010; d) Siga apoyando la participación de las organizaciones de mujeres y de jóvenes, así como del sector académico y las instituciones de investigación, en la labor relacionada con la biología sintética que se lleve a cabo en el marco del Convenio;	Reuniones de expertos					
17	**Necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y cuestiones relacionadas con el programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas**								
17 a)	Revisión y análisis estratégicos de los programas de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica en el contexto del Marco	8	8. Pide a la Secretaría Ejecutiva que lleve a cabo un análisis de las consecuencias y posibles beneficios de integrar los programas de trabajo [y] [otras esferas de trabajo] [cuestiones transversales] enumerados en el párrafo 6 anterior y que someta los resultados de ese análisis a consideración del órgano u órganos subsidiarios que correspondan en una reunión que se celebre con anterioridad a su 18ª reunión.	n. a.	–	–	36 000	36 000	40 680
17 b)	Revisión estratégica y actualizaciones del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal	13	[13. Pide a la Secretaria Ejecutiva del Convenio que, en relación con el anexo de la presente decisión y con sujeción a la disponibilidad de recursos: a) Intensifique la cooperación con la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y con sus miembros con miras a recopilar orientación e instrumentos recientes pertinentes, e identificar iniciativas conjuntas futuras relacionadas con el programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal y con las actividades complementarias enumeradas en el anexo de la presente decisión, prestando especial atención a la gestión forestal sostenible y a una mayor colaboración en cuanto a la movilización de recursos en favor de una gestión forestal que tenga en cuenta la diversidad biológica;	n. a.	–	27 600	72 000	99 600	112 548

Número de tema del programa	*Título del tema del programa*	*Número de párrafo*[a]	*Petición a la Secretaria Ejecutiva*	*Tipo de reunión*	*Gastos de la reunión*	*Viajes del personal*	*CI y consultores/ socios de ejecución*	*Subtotal*	*Total (incluidos los gastos de apoyo a los programas del PNUMA)*
			b) Recopile y publique las experiencias pertinentes de las Partes, otros Gobiernos [y todos los interesados pertinentes][, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud] en relación con la utilización del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal y las actividades complementarias que figuran en el anexo de la presente decisión en apoyo de la implementación del Marco en lo relativo a la diversidad biológica forestal; c) Integre el programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal y las actividades complementarias enumeradas en el anexo de la presente decisión, según proceda, en los esfuerzos pertinentes de creación y desarrollo de capacidad y cooperación científica y técnica emprendidos en el marco del Convenio, entre otras cosas mediante la Iniciativa para la Restauración de los Ecosistemas Forestales y el Programa Conjunto de Creación de Capacidad de las Convenciones de Río; d) Fortalezca la comunicación relativa al programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal, incluidas las actividades complementarias enumeradas en el anexo de la presente decisión, entre todos los interesados, incluidos los acuerdos ambientales multilaterales y organizaciones pertinentes; e) Informe al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, en una reunión que se celebre antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes, sobre las actividades de cooperación mencionadas anteriormente en apoyo de la aplicación del Convenio y la implementación del Marco.]						
17 c)	Revisión estratégica y actualizaciones del programa de trabajo sobre áreas protegidas	4	4. [Hace suyas] las actividades complementarias tendientes a ampliar o mejorar la orientación que figura en el anexo de la presente decisión, a modo de actualización del programa de trabajo, para apoyar la implementación del Marco, prestando especial atención a la meta 3;	n. a.	–	–	54 000	54 000	61 020
		14	14. Pide a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos y evitando la duplicación de esfuerzos con otras iniciativas en curso y programas de trabajo pertinentes: a) Siga apoyando a la Comunidad de Práctica de la Meta 3 como plataforma flexible, inclusiva y voluntaria, con miras a facilitar la coordinación, el intercambio de conocimientos y el apoyo a la implementación, e invite a pueblos indígenas y comunidades locales, las mujeres, la juventud y organizaciones e iniciativa pertinentes a participar en la Comunidad;	n. a.	108 000	16 800	216 000	340 800	385 104
			b) Colabore con los centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación científica y técnica y otros asociados pertinentes con el fin de prestar apoyo científico y técnico específico a las Partes para la consecución de la meta 3 del Marco, sobre la base de la mejor información disponible y las mejores prácticas identificadas con arreglo al siguiente subpárrafo c) vii);	Talleres de creación de capacidad					
			c) Elabore, con aportaciones de las Partes, otros Gobiernos, [gobiernos subnacionales y locales], organizaciones pertinentes y otros interesados [dentro de sus respectivos mandatos y con reconocimiento de territorios tradicionales, donde corresponda], un informe de síntesis sobre experiencias, lecciones aprendidas y distintos enfoques, así como información científica pertinente, incluidas las conclusiones de las evaluaciones de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas que apoyen la consecución de la meta 3 del Marco y la implementación del programa de trabajo [de manera coherente con la meta 3] [, con especial atención a las siguientes áreas: i) Enfoques de gobernanza equitativa, incluido el reconocimiento y el respeto de los derechos y contribuciones de pueblos indígenas y comunidades locales y otros grupos, entre otras cosas a través del cumplimiento de metas pertinentes del Marco; ii) Integridad ecológica, representatividad, conservación efectiva, restauración y resiliencia de los ecosistemas y conectividad ecológica en todos los ecosistemas terrestres, de humedales, de aguas continentales, costeros y marinos, incluido en el contexto del cambio climático; iii) El reconocimiento de territorios indígenas y tradicionales, donde corresponda [en el contexto de la meta 3 del Marco], incluido mediante la aplicación de enfoques diferenciados para los pueblos indígenas en situación de aislamiento voluntario y contacto inicial[, en consonancia con los principios de no contacto, intangibilidad y precaución], sobre la base de los resultados de las tareas 1.1 y 1.2 del programa de trabajo hasta 2030 sobre el artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio relativas a los pueblos indígenas y las comunidades locales, según se indica en la decisión 17/xx; iv) Igualdad de género y enfoques con perspectiva de género e intergeneracionales, y la integración de conocimientos tradicionales, en la planificación, gobernanza y gestión [de áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas, con reconocimiento de los territorios indígenas y tradicionales, donde corresponda]; v) La integración de [sistemas bien conectados y equitativamente gobernados de][áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas, con reconocimiento de los	n. a.					

Número de tema del programa	*Título del tema del programa*	*Número de párrafo*[a]	*Petición a la Secretaria Ejecutiva*	*Tipo de reunión*	*Gastos de la reunión*	*Viajes del personal*	*CI y consultores/ socios de ejecución*	*Subtotal*	*Total (incluidos los gastos de apoyo a los programas del PNUMA)*
			territorios indígenas y tradicionales, donde corresponda,] en paisajes terrestres y marinos más amplios [y el océano], en áreas situadas tanto dentro como fuera de la jurisdicción nacional[, en consonancia con el Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional, la Organización Marítima Internacional, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, organismos regionales de gestión de la pesca y otras] organizaciones internacionales pertinentes,] incluido a través de una planificación espacial participativa y que tenga en cuenta la diversidad biológica; vi) La identificación y priorización de áreas de particular importancia para la diversidad biológica, las funciones y servicios de los ecosistemas y la diversidad biocultural, incluidos sistemas infrarrepresentados y áreas que apoyan redes ecológicas subterráneas; vii) Planificación, gobernanza y gestión eficaz [de áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas, con reconocimiento de los territorios indígenas y tradicionales, donde corresponda], incluida la integración de consideraciones en materia de cambio climático y evaluaciones del riesgo participativas en la conservación de especies y ecosistemas, así como la gestión de conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres para promover la coexistencia, como condiciones esenciales para lograr la eficacia en la gestión, entre otras cosas mediante ejemplos y buenas prácticas para otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas; viii) Redes ecológicas, mosaicos de conservación, planificación espacial y diseño de corredores que tienen en cuenta el clima, conectividad ecológica en diversas escalas, conservación transfronteriza y su contribución a la paz y restauración, incluido en contextos urbanos y periurbanos; ix) Sistemas de seguimiento y evaluación para [áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas, con reconocimiento de los territorios indígenas y tradicionales, donde corresponda], incluido mediante el seguimiento de la diversidad biológica y el empleo de nuevas tecnologías pertinentes, seguimiento comunitario, el fortalecimiento de bases de datos nacionales, entre otras dimensiones pertinentes, y, donde sea posible, los principios de datos fáciles de encontrar, accesibles, interoperables y reutilizables (FAIR) y de beneficio colectivo, autoridad para controlar, responsabilidad y ética (CARE)[, de conformidad con las circunstancias y leyes nacionales]; x) Enfoques de financiación sostenible, mecanismos financieros innovadores, incluidos de fuentes públicas y privadas [y salvaguardas ambientales y sociales], que sean pertinentes para la consecución de la meta 3 del Marco conforme a las prioridades nacionales y en consonancia con la implementación de sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, incluidos enfoques de financiación directa y accesible para pueblos indígenas y comunidades locales, las mujeres y la juventud; xi) Buenas prácticas relacionadas con el acceso a información, la participación en la toma de decisiones, el acceso a la justicia y la protección de personas defensoras de los derechos humanos ambientales, en consonancia con la meta 22 del Marco;] d) Informe sobre los avances realizados en el cumplimiento de la presente decisión al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión que se celebre con anterioridad a la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.						
17 d)	Esferas para posibles trabajos adicionales en el contexto del Marco[b]	A: 1 a) y b)	[1. Pide a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos: a) Prepare un informe sobre las experiencias con la planificación espacial participativa integrada que tenga en cuenta la diversidad biológica donde se preste especial atención a los ecosistemas terrestres y de agua dulce, basándose en las aportaciones a la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, [la decisión 17/-- sobre las directrices voluntarias para la inclusión y consideración de las tierras tradicionales y del uso de los recursos en los procesos de planificación espacial y las evaluaciones de impacto ambiental], la información proporcionada por las Partes, incluidos sus informes nacionales, y la evaluación metodológica de la planificación territorial y la conectividad ecológica integradas que tengan en cuenta la diversidad biológica de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas; b) Basándose en las conclusiones del informe antes mencionado, organice un taller de expertos para promover un entendimiento común de la planificación espacial participativa integrada que tenga en cuenta la diversidad biológica y sus enfoques en el contexto de la implementación del Marco, y elabore una propuesta de posibles trabajos adicionales en relación con dicha planificación,	Reuniones de expertos	57 000	10 800	36 000	103 800	117 294

Número de tema del programa	*Título del tema del programa*	*Número de párrafo*[a]	*Petición a la Secretaria Ejecutiva*	*Tipo de reunión*	*Gastos de la reunión*	*Viajes del personal*	*CI y consultores/ socios de ejecución*	*Subtotal*	*Total (incluidos los gastos de apoyo a los programas del PNUMA)*
			para que sea considerada por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión que se celebre antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.]						
		B: Opción 1: 1	[1. Decide establecer, con sujeción a la disponibilidad de recursos, un grupo especial de expertos técnicos sobre contaminación y diversidad biológica, con un mandato limitado en el tiempo hasta la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes, a fin de elaborar orientaciones sobre las formas de hacer frente a los efectos de la contaminación en la diversidad biológica, de conformidad con el mandato que figura en el anexo de la presente decisión;	Reuniones de expertos	250 000	21 600	54 000	325 600	367 928
		B: Opción 1: 3	3. Pide a la Secretaria Ejecutiva que ponga a disposición del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Contaminación y Diversidad Biológica la información científica y técnica presentada de conformidad con el párrafo 2 anterior;	n. a.	–	–	18 000	18 000	20 340
		B: Opción 2: 2[b]	2. Pide a la Secretaria Ejecutiva que colabore con el Grupo Intergubernamental Científico-Normativo sobre los Productos Químicos, los Desechos y la Contaminación y los acuerdos ambientales multilaterales y las organizaciones pertinentes para celebrar un taller de expertos técnicos sobre enfoques que contribuyan a subsanar las carencias en cuanto a instrumentos y orientaciones para cumplir la meta 7 del Marco;	Reuniones de expertos	57 000	10 800	–	67 800	76 614
		B: Opción 2: 3[b]	3. Pide también a la Secretaria Ejecutiva que, en colaboración con las entidades mencionadas en el párrafo 1 anterior, prepare un informe con una correlación de los trabajos que podrían realizar cada una de esas entidades con miras a la consecución de la meta 7 del Marco, con recomendaciones de medidas específicas a ese fin, para que la Conferencia de las Partes lo considere en su 18ª reunión.]]	n. a.	–	–	36 000	36 000	40 680
		C: a)	[Pide a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos: a) Prepare un informe sobre experiencias [de las Partes] [en la implementación de][con] actividades, productos y servicios sostenibles basados en la biodiversidad que la fortalezcan en las economías locales y las comunidades indígenas y rurales [, así como mecanismos de comercio justo y certificación sostenible], [y][que incluya, según proceda,] la [bioeconomía] [circular y sostenible], basándose en [la información de las Partes y] las aportaciones a la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;	n. a.	–	–	54 000	54 000	61 020
		C: b)	b) Sobre la base de las conclusiones de la revisión, celebre un taller de expertos a fin de proporcionar asesoramiento científico y técnico sobre la definición, el alcance y los elementos del concepto de actividades, productos y servicios sostenibles basados en la biodiversidad que la fortalezcan[y la [posible contribución de la bioeconomía inclusiva, circular y sostenible][bioeconomía [circular y sostenible]], y que prepare un informe para su consideración por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión que se celebre antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.]	Reuniones de expertos	57 000	10 800	27 000	94 800	107 124
		D: a) y b)	Pide a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos: a) Elabore una propuesta de posibles trabajos adicionales sobre la equidad, la igualdad de género y el enfoque basado en los derechos humanos, incluida la equidad intergeneracional y de género, teniendo en cuenta la revisión a mitad de período del Plan de Acción sobre Género (2023-2030), el estudio analítico mundial sobre la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos a los objetivos y metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal realizado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otros instrumentos de información, orientaciones y evaluaciones pertinentes; b) Someta la propuesta a la consideración del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y el Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica Relativas a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales en reuniones que se celebren antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.]	n. a.	–	–	27 000	27 000	30 510
		E: 3	[3. Pide a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, facilite el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas entre las Partes, otros Gobiernos, gobiernos subnacionales, los pueblos indígenas y las comunidades locales y los interesados pertinentes, por ejemplo, mediante la celebración de diálogos y a través de plataformas de aprendizaje, a fin de apoyar la integración efectiva de los diversos valores y sistemas de conocimientos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.]	n. a.	–	–	27 000	27 000	30 510
17 e)	Cuestiones relacionadas con el programa de trabajo de la Plataforma	14 c) y 18	[14. Pide a la Secretaria Ejecutiva del Convenio que: c) Siga fortaleciendo la participación y la cooperación de la Secretaría del Convenio con la Plataforma Intergubernamental Científico Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a fin de apoyar la aplicación de las recomendaciones del examen de mitad de período	Otros talleres	23 400	25 800	–	49 200	55 596

Número de tema del programa	*Título del tema del programa*	*Número de párrafo*[a]	*Petición a la Secretaria Ejecutiva*	*Tipo de reunión*	*Gastos de la reunión*	*Viajes del personal*	*CI y consultores/ socios de ejecución*	*Subtotal*	*Total (incluidos los gastos de apoyo a los programas del PNUMA)*
			de la Plataforma[, entre ellas, especialmente, aquellas orientadas a aumentar la pertinencia de las políticas y la asimilación de las evaluaciones y demás productos previstos]; 18. Pide al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico[y al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación] que examine[n] los productos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas con arreglo al calendario que figura en el anexo de la presente decisión y que formule[n] recomendaciones, según proceda;						
18	**Otras cuestiones científicas y técnicas relacionadas con la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal**								
18 a)	Diversidad biológica y cambio climático	12	[12. Pide a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, elabore herramientas de difusión para las Partes, otros Gobiernos, observadores, organizaciones pertinentes, pueblos indígenas y comunidades locales, mujeres y la juventud sobre el uso de las Directrices voluntarias y su suplemento, entre las que se podría incluir la elaboración de un número de la Serie Técnica que integre las Directrices voluntarias [y su suplemento], ejemplos de soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas, plantillas de presentación de informes basadas en actividades, indicadores para medir y demostrar múltiples beneficios u otras herramientas o juegos de herramientas de índole práctica, y que las comparta, según proceda, mediante el mecanismo de cooperación científica y técnica y la red de centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación científica y técnica, con miras a promover tanto la mejora de las capacidades como la adopción efectiva de las directrices científicas y técnicas por las Partes;]	n. a.	–	–	27 000	27 000	30 510
		15	[15. Pide a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos y evitando la duplicación de esfuerzos, en colaboración con el Grupo de Enlace Mixto de las Convenciones de Río y los asociados del Programa Conjunto de Creación de Capacidad de las Convenciones de Río, los titulares de derechos, incluidos pueblos indígenas y comunidades locales, las mujeres, la juventud, interesados pertinentes, otros acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, organizaciones, asociaciones, iniciativas y coaliciones y sus respectivos miembros, continúe procurando mejorar la coherencia de políticas, según proceda, en cooperación con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de Lucha contra la Desertificación;]	Reuniones de expertos	4 000	19 200	–	23 200	26 216
		16	16. Pide también a la Secretaria Ejecutiva que colabore con los Secretarios Ejecutivos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de Lucha contra la Desertificación, en la evaluación y el fortalecimiento del mandato del Grupo de Enlace Mixto de las Convenciones de Río, y que incremente la transparencia y la colaboración entre el Grupo y las Partes invitando a los representantes de las mesas de los órganos científicos y técnicos de las convenciones de Río a participar en las reuniones del Grupo.	n. a.	4 000	19 200	–	23 200	26 216
18 b)	Gestión sostenible de la fauna y flora silvestres	8	8. Pide a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, y en colaboración con las Partes, otros Gobiernos, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, los jóvenes, los miembros de la Asociación de Colaboración sobre Manejo Sostenible de la Fauna Silvestre y las secretarías de otros acuerdos ambientales multilaterales pertinentes: a) Haga conocer las orientaciones voluntarias mundiales y facilite su uso; b) Apoye las medidas que adopten las Partes para abordar los impulsores de la pérdida de diversidad biológica y los desafíos para la gestión sostenible de las especies silvestres; c) Recopile la información, las mejores prácticas y lecciones aprendidas indicadas en el párrafo 7 anterior y las faciliten a través del mecanismo de facilitación y en los centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación científica y técnica; d) Facilite, en colaboración con los centros de apoyo a la cooperación científica y técnica y organizaciones pertinentes, la creación de capacidad para las Partes en materia de gestión sostenible de la fauna y flora silvestres; e) Informe sobre los avances relacionados con los párrafos 8 a) a d) anteriores en un documento de información destinado a la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes;	Otros talleres	70 000	36 000	117 000	223 000	251 990
18 c)	Diversidad biológica marina y costera y diversidad biológica de las islas	9 a), b)	9. Pide además a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos: a) Continúe facilitando y apoyando esfuerzos, según proceda, incluido en colaboración con los centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación científica y técnica, tendientes a la elaboración de propuestas de modificación de descripciones de áreas marinas de importancia ecológica o biológica y la descripción de nuevas áreas, entre otras cosas a través de actividades de extensión, apoyo técnico y creación de capacidad; b) Organice un taller mundial de expertos, con representación regional equilibrada, para reunir, sintetizar y revisar los [mejores conocimientos científicos disponibles y otros conocimientos	Reuniones de expertos	110 000	12 000	36 000	158 000	178 540

Número de tema del programa	*Título del tema del programa*	*Número de párrafo*[a]	*Petición a la Secretaria Ejecutiva*	*Tipo de reunión*	*Gastos de la reunión*	*Viajes del personal*	*CI y consultores/ socios de ejecución*	*Subtotal*	*Total (incluidos los gastos de apoyo a los programas del PNUMA)*
			pertinentes][mejores conocimientos científicos disponibles [e][, incluida] información de diversos sistemas de conocimientos[,]] sobre características ecológicas y biológicas en áreas marinas situadas fuera de la jurisdicción nacional en apoyo a la posible elaboración de propuestas futuras, según proceda y de conformidad con las modalidades indicadas en la decisión 16/16, sin perjuicio de futuras deliberaciones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y la Conferencia de las Partes y en cooperación con [la Secretaría del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional y] otras entidades internacionales competentes con fines de intercambio científico y técnico, garantizando a la vez la complementariedad y evitando duplicaciones innecesarias o menoscabar la labor realizada en el ámbito del Acuerdo, incluido con respecto a herramientas de gestión basadas en áreas;						
		16	[16. Decide establecer un grupo asesor oficioso sobre labor realizada en el ámbito del Convenio en relación con la diversidad biológica marina de zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, de conformidad con el mandato que figura en el anexo II de la presente decisión;	Reuniones de expertos	82 000	11 400	18 000	111 400	125 882
		18	18. Pide a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos: a) Intensifique la cooperación con la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de las Naciones Unidas y con otras entidades con competencia en materia de zonas marinas situadas fuera de la jurisdicción nacional, en particular con miras a compartir instrumentos, orientaciones, conocimientos especializados, experiencias y mejores prácticas desarrollados en el ámbito del Convenio que sean pertinentes para la diversidad biológica marina de zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, según proceda, dentro de los mandatos de las respectivas entidades, de una manera que promueva la coherencia y la coordinación y sin menoscabar instrumentos y marcos jurídicos pertinentes y los mandatos y competencias de órganos mundiales, regionales, subregionales y sectoriales, y respetándolos plenamente; [b) Prepare actualizaciones para los siguientes documentos, teniendo en cuenta los mejores conocimientos científicos disponibles y los conocimientos tradicionales de pueblos indígenas y comunidades locales, con su consentimiento libre, previo e informado, según proceda y con sujeción a la disponibilidad de recursos, dentro del mandato y el alcance jurisdiccional del Convenio, tomando en cuenta trabajos pertinentes de otros instrumentos, marcos y organismos mundiales, regionales, subregionales y sectoriales competentes, evitando la duplicación y promoviendo la complementariedad y la coherencia, y ponga esas actualizaciones a disposición de las Partes y organizaciones pertinentes para su revisión por pares antes de presentarlas al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico para su consideración en una reunión que se celebre con anterioridad a la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes: i) La orientación científica para seleccionar áreas con miras a establecer una red representativa de áreas marinas protegidas, incluidas en aguas oceánicas abiertas y hábitats de aguas profundas, teniendo en cuenta las carencias de conocimientos en diversas regiones, manteniendo una clara distinción entre descripción científica de áreas marinas de importancia ecológica o biológica y decisiones relativas a la identificación, propuesta, designación o establecimiento de áreas marinas protegidas u otras herramientas de gestión basadas en áreas por autoridades y organismos competentes, reconociendo la conectividad y representatividad ecológica como criterios vitales para la conservación basada en áreas y reconociendo e integrando diversos sistemas de conocimientos, incluidos los conocimientos tradicionales de pueblos indígenas y comunidades locales; [ii) El plan de trabajo específico voluntario sobre diversidad biológica en las áreas de aguas frías dentro del ámbito jurisdiccional del Convenio;] [iii) Las directrices voluntarias para la consideración de la diversidad biológica en evaluaciones de impacto ambiental en áreas marinas y costeras y el proyecto de orientación sobre evaluación ambiental estratégica que tiene en cuenta la diversidad biológica en áreas marinas y costeras;]] c) Encargue un informe, que se prepare en colaboración con organizaciones pertinentes, sobre información científica y técnica referida a conectividad ecológica y biológica marina, incluida conectividad vertical, en particular en ecosistemas costeros, de mar abierto y de aguas profundas, a fin de brindar insumos para la implementación del Marco, y ponga el informe a consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión que se celebre con anterioridad a la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes; d) Elabore, en colaboración con organizaciones y expertos pertinentes, orientaciones científicas sobre la aplicación de tecnologías emergentes, incluidas ADN ambiental, teledetección y otras herramientas de seguimiento de la diversidad biológica apropiadas, a fin de apoyar la evaluación y	n. a.	–	30 000	234 000	264 000	298 320

Número de tema del programa	*Título del tema del programa*	*Número de párrafo*[a]	*Petición a la Secretaria Ejecutiva*	*Tipo de reunión*	*Gastos de la reunión*	*Viajes del personal*	*CI y consultores/ socios de ejecución*	*Subtotal*	*Total (incluidos los gastos de apoyo a los programas del PNUMA)*
			el seguimiento de la diversidad biológica marina, teniendo en cuenta las circunstancias, capacidades y prioridades nacionales, utilizando la mejor información científica disponible y considerando métodos de aplicación que valoren los conocimientos tradicionales de pueblos indígenas y comunidades locales, y acompañe dichas orientaciones con un análisis de prioridades y opciones para la creación y el desarrollo de capacidad para Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos; e) Identifique qué carencias y esferas que requieren atención adicional indicadas en el anexo de la decisión 16/17 podrían beneficiarse de la elaboración de nuevas orientaciones en el ámbito del Convenio para impulsar la implementación del Marco con respecto a la diversidad biológica marina y costera y la diversidad biológica de las islas, para su consideración por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión que se celebre con anterioridad a la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes; f) Prepare un análisis sobre el estado de implementación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas en el contexto del Marco, tomando en cuenta las desproporcionadas amenazas a las que se enfrentan los ecosistemas insulares, los vínculos inseparables entre ecosistemas marinos, costeros y de las islas y el anexo de la decisión 16/17, y presente el análisis al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, para su consideración en una reunión que se celebre con anterioridad a la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes; g) Impulse una mayor cooperación, colaboración o sinergias, según proceda, con las secretarías de otros acuerdos ambientales multilaterales y organizaciones mundiales y regionales, de conformidad con sus respectivos mandatos, incluido a través del diálogo mundial de la Iniciativa de Océanos Sostenibles con organizaciones de mares regionales y organismos de pesca regionales, con respecto a diversas cuestiones temáticas relacionadas con la diversidad biológica marina y costera y la diversidad biológica de las islas en apoyo a la implementación del Marco [y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible].						
18 d)	Diversidad biológica y agricultura	11	[11. Pide a la Secretaria Ejecutiva del Convenio que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, siga colaborando con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en la labor relacionada con la biodiversidad del suelo y los polinizadores mediante, entre otras cosas, una plataforma mundial sobre polinizadores, como se menciona en el párrafo 9;	n. a.	–	11 400	–	11 400	12 882
		12	12. Pide también a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, coopere con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y los convenios y organizaciones pertinentes, especialmente aquellos mencionados en el párrafo 5, con arreglo a sus respectivos mandatos, en la elaboración de instrumentos y orientaciones voluntarias pertinentes y la promoción de actividades de creación de capacidad en relación con la reducción de los efectos de la contaminación en la biodiversidad del suelo mediante, entre otras cosas, el uso basado en datos empíricos de la biodiversidad fúngica para la restauración del suelo, tomando en cuenta las dificultades específicas que enfrentan los países en desarrollo, y que informe sobre los progresos realizados al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión que se celebre antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes;	Talleres de creación de capacidad	97 000	10 200	153 000	260 200	294 026
		13	13. Pide además a la Secretaria Ejecutiva que prosiga, con sujeción a la disponibilidad de recursos, e invita a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Alianza Mundial sobre los Suelos, la Iniciativa Mundial sobre la Biodiversidad del Suelo, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y otras organizaciones pertinentes, a que prosigan sus iniciativas para desarrollar metodologías armonizadas e indicadores compatibles para la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad del suelo, garantizando que las metodologías desarrolladas no creen cargas adicionales de presentación de informes, estén comprendidas en los respectivos mandatos de cada entidad y eviten la duplicación de esfuerzos, de modo tal de garantizar que los datos así generados sean accesibles e interoperables y estén integrados al Marco, y que informe sobre los progresos realizados al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión que se celebre antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes;	Reuniones de expertos	108 000	10 800	108 000	226 800	256 284
		14	14. Pide a la Secretaria Ejecutiva que transmita la presente decisión a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial de la Salud, la Organización Mundial de Sanidad Animal, las secretarías de los convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, la Convención relativa a los Humedales, el Convenio de Minamata sobre el Mercurio, la Convención de Lucha contra la Desertificación, la	n. a.	–	13 800	–	13 800	15 594

Número de tema del programa	*Título del tema del programa*	*Número de párrafo*[a]	*Petición a la Secretaria Ejecutiva*	*Tipo de reunión*	*Gastos de la reunión*	*Viajes del personal*	*CI y consultores/ socios de ejecución*	*Subtotal*	*Total (incluidos los gastos de apoyo a los programas del PNUMA)*
			Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, el Panel Internacional de Recursos y otros convenios y entidades del sistema de las Naciones Unidas relacionados con la diversidad biológica, en particular, aquellos que participan en la celebración del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, a los efectos de alentar una mejora de las sinergias entre ellos y maximizar los beneficios secundarios para el clima, la biodiversidad y la seguridad alimentaria.]						
18 e)	Especies exóticas invasoras	3	[3. Pide a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros: a) Coordine sus actividades con los convenios y organizaciones pertinentes y colabore con el Grupo de Enlace Interinstitucional sobre Especies Exóticas Invasoras, evitando la duplicación de esfuerzos, en relación con lo siguiente: i) La recopilación de información y lecciones aprendidas sobre la forma en que los organismos gubernamentales pertinentes pueden mejorar la colaboración intersectorial a escala nacional y regional para hacer frente a los desafíos que plantean las especies exóticas invasoras, entre otras cosas, mediante la utilización de enfoques integrados; ii) La exploración y propuesta de estrategias para permitir la detección temprana y la respuesta rápida en apoyo de la recopilación, puesta en común y movilización de datos, de manera que se reduzca el tiempo que transcurre entre la detección de una especie exótica invasora y la disponibilidad de la información; iii) La preparación de materiales de capacitación sobre herramientas de detección emergentes, por ejemplo, la modelización predictiva de los cambios en el área de distribución de las especies para la identificación de las zonas más vulnerables a la invasión en el contexto del cambio climático, el análisis del ADN ambiental[, la biología sintética] y la detección basada en inteligencia artificial; iv) La mejora de la capacidad técnica y la facilitación de la transferencia de tecnología, especialmente para los países en desarrollo, a fin de apoyar la recopilación de datos, el seguimiento y la gestión de las especies exóticas invasoras; v) La organización de un foro en línea destinado a facilitar el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas; b) Siga mejorando el portal de especies exóticas invasoras, entre otras cosas mejorando la disponibilidad de información sobre especies exóticas invasoras de importancia mundial y sobre listas nacionales de especies exóticas invasoras que mantengan Partes en el Convenio y publicando su contenido en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, con miras a apoyar la consecución de la meta 6 del Marco; c) Someta los resultados del trabajo descrito precedentemente a la consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión que se celebre antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.]	Talleres de creación de capacidad	125 000	16 800	213 000	354 800	400 924
18 f)	Diversidad biológica y salud	7	[7. Pide a la Secretaria Ejecutiva del Convenio que, con sujeción a la disponibilidad de recursos: a) Complete la labor emprendida en respuesta al párrafo 13 a) de la decisión 14/4, de 22 de noviembre de 2018, sobre la elaboración de indicadores científicos, herramientas de medición de los progresos y parámetros de medición integrados para la diversidad biológica y la salud, como se pide en el párrafo 9 a) de la decisión 16/19, por medio de un proceso participativo y teniendo en cuenta lo siguiente: i) La información existente, para evitar una carga de presentación de informes en respuesta al Marco, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras entidades de las Naciones Unidas, incluidos los debates sobre indicadores relacionados con la salud en conexión con la adaptación al cambio climático utilizados en el Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Climática Mundial, aprobado en el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París, así como cualquier otra medida pertinente adoptada en el contexto del Plan de Acción Mundial sobre Cambio Climático y Salud de la Organización Mundial de la Salud; ii) Información científica de todas las regiones;	n. a.	199 000	45 000	259 000	503 000	568 390
			[b) [Brinde oportunidades][Convoque un taller de expertos, [con representantes de todas las regiones propuestos por las Partes,]] para examinar la lista de indicadores científicos, herramientas de medición de los progresos y parámetros de medición integrados para la diversidad biológica y la salud, antes de que sean considerados por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;]	Otros talleres					

Número de tema del programa	*Título del tema del programa*	*Número de párrafo*[a]	*Petición a la Secretaria Ejecutiva*	*Tipo de reunión*	*Gastos de la reunión*	*Viajes del personal*	*CI y consultores/ socios de ejecución*	*Subtotal*	*Total (incluidos los gastos de apoyo a los programas del PNUMA)*
			c) Recopile y sintetice información aportada por las Partes, otros Gobiernos, gobiernos subnacionales de todos los niveles, pueblos indígenas y comunidades locales, mujeres, la juventud, acuerdos ambientales multilaterales y otras organizaciones sobre medidas, orientación, indicadores y herramientas, ejemplos, mejores prácticas y lecciones aprendidas, en particular aquellos que integran la equidad, los derechos humanos y consideraciones diferenciadas en función del género en la implementación del Plan de Acción Mundial y la integración de las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud en todos los niveles, y difunda la información por conducto del mecanismo de facilitación del Convenio o en su sitio web, según proceda; [d) Continúe y fortalezca la cooperación en materia de diversidad biológica y salud con organizaciones pertinentes, entre ellas la Alianza Cuatripartita del enfoque de "Una sola salud"[, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza], la Iniciativa de Cooperación en Salud y Biodiversidad [y organizaciones no gubernamentales]];	n. a.					
			[e) Reanude las actividades del Grupo de Enlace Interinstitucional sobre Diversidad Biológica y Salud copresidido por la Secretaría del Convenio y la Organización Mundial de la Salud;]	Reuniones de expertos					
			f) Siga facilitando actividades de creación de capacidad, la cooperación científica y técnica y la transferencia de tecnología para ayudar a las Partes a implementar el Plan de Acción Mundial; g) Presente un informe sobre los resultados de su labor al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico para que lo considere en una reunión que se celebre antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.]]	n. a.					
Revisión de la eficacia de los procesos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos									
19	Revisión de la eficacia de los procesos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos	7 a), c)	7. Pide a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos y, según proceda, en consulta con las Mesas: a) Celebre, cuando sea posible, sesiones informativas en línea para las Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, organizaciones de mujeres y de la juventud y otros interesados sobre los temas del programa con antelación a las reuniones intergubernamentales celebradas en virtud del Convenio y sus Protocolos, en las que se presente el contexto general, una sinopsis de los temas principales del programa y un resumen de los debates anteriores y los resultados; [c) Prepare un análisis de la posible utilización de herramientas tecnológicas para agilizar los procesos de adopción de decisiones;]	n. a.	20 000	–	27 000	47 000	53 110
Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología									
10	Funcionamiento y actividades del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología	7	7. Pide a la Secretaria Ejecutiva que: a) Siga manteniendo el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y realice las mejoras que este requiera, incluidas las recomendadas por el Comité Asesor Oficioso sobre el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología; b) Siga actualizando y publicando los registros de referencia en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y preste apoyo a las Partes en la actualización de los registros nacionales de expertos en seguridad de la biotecnología a los que se hace referencia en el párrafo 5 *supra*;	n. a.	125 000	6 800	189 000	320 800	362 504
			c) Ponga la nueva plantilla especialmente diseñada para sitios web nacionales de seguridad de la biotecnología a disposición de todas las Partes que deseen crear un sitio web nacional sobre seguridad de la biotecnología, apoye a las Partes que utilicen la herramienta del sitio web nacional de Hermes para realizar la transición a la nueva plantilla y proporcionar materiales de creación de capacidad y capacitación sobre la nueva plantilla;	Talleres de creación de capacidad					
			d) Siga colaborando con otras bases de datos y organizaciones relacionadas con la seguridad de la biotecnología.	n. a.					
11	Cooperación con organizaciones internacionales, organismos creados en virtud de otros convenios e iniciativas	CBD/CP/MOP/12/9: 3 y 30	3. La Secretaría siguió colaborando como socio en la Iniciativa Aduanas Verdes, cuyo objetivo es mejorar la capacidad de las aduanas y otras autoridades de control fronterizo pertinentes para supervisar y facilitar el comercio legal, así como para detectar e impedir el comercio ilícito de sustancias y productos sensibles desde el punto de vista ambiental que están regulados por diversos convenios y acuerdos ambientales multilaterales relacionados con el comercio. 30. La Secretaría siguió colaborando con el Grupo de Trabajo de la OCDE sobre la Armonización de la Supervisión Reglamentaria en Biotecnología en cuestiones técnicas relacionadas con la evaluación de los riesgos ambientales y la seguridad de la biotecnología moderna, y con la secretaría de la OCDE sobre la base de datos de productos BioTrack. Además, participó en actividades conjuntas con el Grupo de Trabajo para la Seguridad de los Nuevos	n. a.	–	28 500	–	28 500	32 205

Número de tema del programa	*Título del tema del programa*	*Número de párrafo[a]*	*Petición a la Secretaria Ejecutiva*	*Tipo de reunión*	*Gastos de la reunión*	*Viajes del personal*	*CI y consultores/ socios de ejecución*	*Subtotal*	*Total (incluidos los gastos de apoyo a los programas del PNUMA)*
			Alimentos y Piensos y comenzó a colaborar con el Grupo de Trabajo sobre Biotecnología, Nanotecnología y Tecnologías Convergentes en el contexto de los debates sobre políticas en materia de biología sintética.						
		CBD/CP/MOP/12/9: 29	29. Se prevé que la colaboración entre las tres secretarías continúe, y la próxima mesa redonda mundial sobre organismos vivos modificados y organismos modificados genéticamente está programada provisionalmente del 1 al 3 de diciembre de 2027 en Ginebra (Suiza).	Otros talleres	63 500	12 000	–	75 500	85 315
12	Revisión de la eficacia de los procesos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos	3	3. Decide que las decisiones de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología deberían incluirse en la herramienta de seguimiento de decisiones;	n. a.	–	–	54 000	54 000	61 020
13	Evaluación del riesgo y gestión del riesgo de organismos vivos modificados	12	12. Pide a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros: [a) Convoque por lo menos dos reuniones del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Evaluación del Riesgo, una de ellas presencial, con anterioridad la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena;]	Reuniones de expertos	236 100	24 000	–	260 100	293 913
			[b) Convoque debates en el Foro en Línea de Composición Abierta sobre Evaluación del Riesgo y Gestión del Riesgo durante el mismo período entre reuniones y aliente la participación activa de pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones de mujeres y de la juventud, el sector académico y otras organizaciones pertinentes;] c) Sintetice la información recopilada en respuesta a los párrafos [5] y [8] de la presente decisión[y a través del Foro en Línea de Composición Abierta sobre Evaluación del Riesgo y Gestión del Riesgo], así como la información relacionada con necesidades específicas de orientación adicional sobre temas específicos de evaluación del riesgo y gestión del riesgo contenida en informes nacionales;	n. a.					
			d) Continúe llevando a cabo actividades de creación y desarrollo de capacidad sobre materiales de orientación existentes a través de talleres regionales a fin de apoyar la evaluación del riesgo de organismos vivos modificados, en colaboración con iniciativas y asociaciones pertinentes, según proceda, garantizando una representación equitativa de todas las Partes que son países en desarrollo;	Talleres de creación de capacidad					
			e) Siga recopilando experiencias y evaluaciones sobre la aplicabilidad y utilidad de los materiales de orientación voluntaria adicionales para apoyar evaluaciones del riesgo caso por caso de organismos vivos modificados que contengan impulsores genéticos modificados y las publique en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología;	n. a.					
14	Detección e identificación de organismos vivos modificados	8	8. Pide a la Secretaria Ejecutiva que, en función de la disponibilidad de recursos: a) Estudie formas de fortalecer la Red de Laboratorios para la Detección e Identificación de Organismos Vivos Modificados, entre otras cosas, facilitando la visibilidad de las redes regionales y subregionales de laboratorios y las iniciativas de colaboración conexas y alentando la participación de laboratorios y expertos adicionales en la Red; b) Continúe mejorando el portal específico sobre muestreo, detección e identificación de organismos vivos modificados del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología;	n. a.	180 000	24 000	–	204 000	230 520
			c) Continúe colaborando con organizaciones pertinentes a fin de proporcionar capacitación práctica sobre la detección e identificación de organismos vivos modificados al personal de laboratorio y a los funcionarios de aduanas y de control fronterizo.	Talleres de creación de capacidad					
17	Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario	13	13. Pide también a la Secretaria Ejecutiva que siga promoviendo el Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur con vistas a apoyar su ratificación y que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, lleve a cabo actividades de divulgación y concienciación en relación con dicho Protocolo.	Talleres de creación de capacidad	170 000	18 000	18 000	206 000	232 780
Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y la Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización									
8	Evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo de Nagoya	21	21. Pide a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, organice, como parte del proceso para el período entre reuniones mencionado en el párrafo 20 anterior, una reunión de Partes, de composición abierta y en el período entre reuniones, en la que participen los pueblos indígenas y las comunidades locales y los interesados pertinentes, con el fin de elaborar elementos específicos de las modalidades del mecanismo mundial multilateral de participación en los beneficios establecido en el artículo 10 del Protocolo de Nagoya, basándose en la labor desarrollada en respuesta a las decisiones mencionadas en el párrafo 20 anterior, a fin de que estos	Reuniones de expertos	210 000	108 000	–	318 000	359 340

Número de tema del programa	*Título del tema del programa*	*Número de párrafo*[a]	*Petición a la Secretaria Ejecutiva*	*Tipo de reunión*	*Gastos de la reunión*	*Viajes del personal*	*CI y consultores/ socios de ejecución*	*Subtotal*	*Total (incluidos los gastos de apoyo a los programas del PNUMA)*
			sean considerados por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo en su séptima reunión;]						
9	Mejora de la aplicación del Protocolo de Nagoya	4 a) y b)	4. Pide a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos: a) Contribuya a las iniciativas de comunicación con los agentes mencionadas en el párrafo 3 anterior y las promueva produciendo material de comunicación para destinatarios específicos que ponga de relieve experiencias positivas y las mejores prácticas, así como difundiendo esa información, entre otras formas, a través del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios; b) Facilite y promueva los intercambios a los que se hace referencia en los párrafos 2 d) y e) anteriores sobre las esferas señaladas en los resultados y mensajes clave, entre otras formas, mediante talleres regionales;	Talleres de creación de capacidad	357 000	82 800	45 000	484 800	547 824
		10 a) i)	10. Pide a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos: a) Siga desarrollando el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, y aliente la publicación y el uso de información por conducto del Centro de Intercambio de Información, de conformidad con sus modalidades de funcionamiento, y teniendo en cuenta: i) Las observaciones recibidas, en particular de las Partes y del Comité Asesor Oficioso del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, entre otros temas, sobre los objetivos y prioridades para la administración y el desarrollo del Centro de Intercambio de Información por parte de la Secretaría;	n. a.	–	–	216 000	216 000	244 080
14	Revisión de la eficacia de los procesos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos	3	3. Decide que las decisiones de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización deberían incluirse en la herramienta de seguimiento de decisiones;	n. a.	–	–	54 000	54 000	61 020
Total					**5 702 300**	**1 445 300**	**4 333 000**	**11 480 600**	**12 973 078**

Abreviaturas: CI = contratista individual; n. a. = no aplicable; PNUMA = Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

[a] A menos que se indique otra referencia documental, todos los números de párrafo se refieren al proyecto de decisión correspondiente al tema del programa pertinente en la recopilación pertinente de proyectos de decisión (documentos CBD/COP/17/2, CBD/CP/MOP/12/2 y CBD/NP/MOP/6/2).

[b] El tema 11 del programa, relativo a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, y el tema 17 d), relativo a las esferas para posibles trabajos adicionales en el contexto del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, incluyen diversos supuestos. Si bien se han calculado los costos de todos los supuestos en el cuadro *supra*, en el total general solo se ha incluido el costo relacionado con el supuesto de mayor costo de cada uno de los dos temas.

[c] El presupuesto de la Entidad de Coordinación Mundial para el bienio 2027-2028 (párr. 34) también se incluye en la recopilación de proyectos de decisión para la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes (documento CBD/COP/17/2).

Cuadro 2

Consecuencias financieras de los proyectos de decisión – marco basado en los resultados

(dólares de los EE. UU.)

Resultado de la presupuestación basada en los resultados	*Producto de la presupuestación basada en los resultados*	*Costo total, incluidos los gastos de apoyo al programa*
Resultado 1: A través del Convenio y sus Protocolos, la comunidad internacional converge cada vez más en enfoques comunes, integrados y sensibles a la perspectiva de género para la conservación de la diversidad biológica, su utilización sostenible y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos	(1.1) Análisis/trabajos técnicos con base empírica aportan información a los procesos de adopción de decisiones de las Partes durante las principales reuniones	3 378 813
	(1.2) Celebración de las principales reuniones relacionadas con el Convenio y se permite a las Partes tomar decisiones	224 870
	(1.3) Se fomenta la integración de las metas de diversidad biológica en las políticas, estrategias y planes de trabajo del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales	61 924
Subtotal del resultado 1		**3 665 607**
Resultado 2: Mediante la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal se profundiza la aplicación nacional del Convenio y sus Protocolos para mejorar el estado de la diversidad biológica	(2.1) Se promueve la movilización de recursos para apoyar la aplicación	67 461
	(2.2) Se fortalecen las capacidades institucionales y técnicas de los Gobiernos y los interesados, y se facilita la cooperación técnica y científica entre las Partes para la aplicación efectiva del Convenio y sus Protocolos	4 100 883
	(2.3) La gestión de los conocimientos y el intercambio de información se mejoran para apoyar la aplicación del Convenio y sus Protocolos	726 138
	(2.4) Las asociaciones se movilizan a nivel mundial y regional para apoyar la aplicación por las Partes a nivel nacional	327 361
Subtotal del resultado 2		**5 221 843**
Resultado 3: La concienciación y la acciones para conservar, utilizar de manera sostenible y participar en los beneficios de la diversidad biológica aumentan en todos los niveles y en todos los sectores de la sociedad	(3.1) Elaboración y difusión de mensajes clave claros, convincentes y coherentes para conservar, utilizar de forma sostenible y compartir los beneficios de la biodiversidad	958 692
	(3.2) La diversidad biológica se promueve para apoyar el programa de trabajo de la Secretaría y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal	200 010
	(3.3) Se implementan campañas de divulgación y concienciación para el Protocolo de Cartagena, el Protocolo Suplementario de Kuala-Lumpur y el Protocolo de Nagoya a fin de fomentar su ratificación	232 780
Subtotal del resultado 3		**1 391 482**
Resultado 4: El seguimiento, la revisión y la evaluación contribuyen a una planificación y una adopción de decisiones fundamentadas en todos los niveles, lo que se traduce en una mejora progresiva de la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad, el Convenio y sus Protocolos	(4.1) Se mejora la planificación nacional y se facilita la presentación de informes	498 104
	(4.2) Se facilita la revisión de la aplicación del Convenio por las Partes y se difunden los resultados con el fin de mejorar las capacidades y aportar información para la adopción de decisiones	0
	(4.3) Se evalúa la situación de la aplicación y se divulgan los resultados a fin de aportar información para la adopción de decisiones (para el Convenio y los Protocolos)	2 017 502
	(4.4) Se evalúa la situación de la diversidad biológica y se divulgan los resultados a fin de aportar información para la adopción de decisiones	178 540
Subtotal del resultado 4		**2 694 146**
Total		**12 973 078**

Cuadro 3
Necesidades de recursos de personal

Tema del programa	*Área temática /nombre de la decisión*	*SG*	*P-2*	*P-3*	*P-4*	*P-5*	*Número total de puestos*	*Costos totales 2027-2028 (dólares de los EE. UU.)*	*Número de los párrafos vinculados*
8 a)	Movilización de recursos			1			1	366 000	7, 10, 11, 12, 14
11	Información digital sobre secuencias de recursos genéticos	2[a]	1			1[a]	4	1 126 008	3, 10, 15, 19, 26, 32, 34, 40, 24 b)
12 a)	Creación y desarrollo de capacidad y cooperación técnica y científica	1	1		1		3	896 016	28
16	Biología sintética		1				1	286 008	22, 26, 28
17 d)	Esferas para posibles trabajos adicionales en el contexto del Marco			1			1	366 000	B: Opción 2: 2, 3; C: b)
Subtotal		**3**	**3**	**2**	**1**	**1**	**10**	**3 040 032**	
Gastos de apoyo a los programas (13 %)								395 204	
Total								**3 435 236**	

Abreviaturas: SG = categoría de Servicios Generales; P = categoría Profesional.

[a] Se prevé que las necesidades de personal de la Secretaría provisional del Fondo de Cali se mantengan únicamente hasta que el Fondo de Cali entre plenamente en funcionamiento.